RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL Nº 102/2023, APROBACION DE CONFORMACION Y DESIGNACION DE COMISION ESPECIAL PARA LA ELABORACION DE REGLAMENTO DE SESIONES VIRTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota con Cite: C.D.E.P. Nº 127/2023 de fecha 19 de julio de 2023, la Concejal Edmeé Mireya Castillo Rojas, solicita la conformación de una COMISION ESPECIAL a objeto de **LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES VIRTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO.**

Que, la Ley Nº 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez en su Art. 34, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

Que, la Ley N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, señala: Art. 16. El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: (…) 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, de conformidad al Art. 19 núm. 2), del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, determina que las "Comisiones Especiales, son instancias creadas circunstancialmente para conocer y desarrollar casos concretos y específicos que el Pleno les asigna, cuya vigencia es temporal, ya que cesan sus funciones al cumplimiento del mandato encomendado una vez presentado el Informe correspondiente, cuya vigencia se establecerá expresamente en resolución."

Que, el Pleno del Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2023, aprobó el señalado petitorio, determinándose la conformación de la Comisión Especial conformada por los siguientes Concejales:

1. EDMEÉ MIREYA CASTILLO ROJAS
2. SAMUEL MENDIZABAL VILLCA

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, las leyes y demás normativa:

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR LA CONFORMACIÓN y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACION DEL REGLAMENTO DE SESIONES VIRTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, debiendo la Comisión Especial presentar el informe respectivo dentro de los plazos pertinentes, comisión conformada por los siguientes Concejales Munícipes:

1. EDMEÉ MIREYA CASTILLO ROJAS
2. SAMUEL MENDIZABAL VILLCA

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los VEINTISIETE días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTITRÉS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Macario Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONCEJO MUNICIPAL ORURO - BOLIVIA

Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Casa Consistorial de Oruro
Dir.: Pasaje Guachalla y calle La Plata - 3er Piso
Tel./fax: (+591) 2 52 53502
www.concejomunicipaloruro.com
Tel: 52 53502 - 52 51588